



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 905/12

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio 2012, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS

OPERACIONES CORRIENTES

Cap 1.- Impuestos Directos.....	887.500,00 €
Cap 2.- Impuestos Indirectos.....	28.500,00 €
Cap 3.- Tasas y otros ingresos.....	260.900,00 €
Cap 4.- Transferencias corrientes.....	551.300,00 €
Cap 5.- Ingresos Patrimoniales.....	252.745,00 €

OPERACIONES DE CAPITAL

Cap 6.- Enajenación de Inversiones Reales.....	500.000,00 €
Cap 7.- Transferencias de Capital.....	1.076.500,00 €
TOTAL INGRESOS.....	3.557.445,00 €

GASTOS

OPERACIONES CORRIENTES

Cap 1.- Gastos de Personal.....	928.500,00 €
Gastos en Bienes corrientes y Servicios.....	816.295,00 €
Cap 3.- Gastos Financieros.....	9.000,00 €
Cap 4.- Transferencias corrientes.....	2.000,00 €

OPERACIONES DE CAPITAL

Cap 6.- Inversiones Reales.....	1.736.650,00 €
Cap 9.- Pasivos Financieros.....	65.000,00 €
TOTAL GASTOS.....	3.557.445,00 €

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del RD Legislativo 781/86 de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:



1.- Funcionarios de Habilitación Nacional

1.1 Secretario-Interventor.- Grupo A.- CD 27

2.- Funcionarios Propios de la Corporación

2.1 Administración General

- 2 plazas Auxiliar Administrativo.- Grupo D.- CD 18

- 1 plaza Administrativo.- Grupo C.- CD 20

2.2 Administración Especial

2.2.1. Policía Local

- 1 plaza.- Oficial Policía Local.- Grupo C.- CD 22

- 3 plazas- Agente de Policía.- Grupo C.- CD 18

1 plaza.- Auxiliar de Policía.- Grupo D.- CD 14.

2.2.2 Personal de Oficios

- 1 plaza.- Peón Servicios Múltiples.- Grupo E.- CD 14

3.- Personal Laboral

- 1 plaza Encargado de Oficios

- 1 plaza Peón de Servicios

- 1 plaza Administradora Aula Mentor

- 1 plaza.- limpiadora

- 1 plaza.- Administrativa.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso Administrativo ante el tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Piedralaves, a 12 de marzo de 2012.

La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar*.